Contrato Nº 05/2023

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la Dra. Blanca M. Chávez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Interina Lic. Maria Roxana Boyko R. con C.I. N° 5.476.374, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SEGURILOCK, domiciliada en la ciudad de Encarnación , República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Guillermo Benítez Netto, con cédula de identidad N° 3.645.360, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

La provisión de los bienes previstos en el pliego de bases y condiciones de la licitación por Contratación Directa Nº 17/2022 para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN LOS ACCESOS AL DISTRITO DE LA PAZ"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.494

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 17/2023, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 136/2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chavez V
INTENDENTE MUNICIPAL

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Orden	Descripción de equipo / Materiales	Unid. de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Cámara IP Tipo Bullet Varifocal de 4MP, Con Lente Motorizada de 2,7 a 13.5mm. Alcance de Infrarrojo 60m,12v poe. IP67 IK10	unid	6	1.470.000	8.820.000
2	Soporte Metálico Galvanizado P/ Cámaras	unid	6	150.000	900.000
3	NVR de 16 Canales, Hasta 8MP de resolución. 16 puertos PoE integrados. H.265+. Ancho de banda de entrada de 200Mbps. Ranura para 2HDD de hasta 6TB.	unid	1	2.470.000	2.470.000
4	Disco Duro Survillance de 6TB	unid	1	2.187.000	2.187.000
5	TV Led 4K de 43"	unid	1	3.800.000	3.800.000
6	Gabinete OutDoor de 19" 6U IP55, C/ Cerradura, Ventilador, Montantes Ajustables 450x430x600mm	unid	3	2.220.000	6.660.000
7	UPS Rackeable 1000VA Online	unid	3	2.275.000	6.825.000
8	Rack 12U de Pared	unid	1	1.450.000	1.450.000
9	Ups Online 1000VA	unid	1	2.150.000	2.150.000
10	Switch Industrial de 8 Puertos Gigabit Poe+, 2 Ranuras SFP, Poe, Gigabit, Administrable, Rackeable, Temperatura Admitida -5 a 50°c	unid	3	3.500.000	10.500.000
11	Modulo LC Monomodo con Longitud de onda dual SFP 10km	unid	3	350.000	1.050.000
12	Fuente de Alimentación Industrial de salida de 240W (48V 5A), Montaje en carril DIN Integrado, Protección Contra Corto Circuito, Sobrecarga, Sobretensión, Sobrecalentamiento, Rango de temperatura de Funcionamiento Extrema de -25 a 70°C	unid	3	1.650.000	4.950.000
13	Descargador VCL Slim Monopolar de 45KVA Cableado a Puesta tierra con Jabalina de Cobre 1,2m	unid	3	320.000	960.000
14	Llave Termomagnética de 10A	unid	3	90.000	270.000
15	Cable de Fibra Óptica 2 Pelos Monomodo con Tensor de Acero Galvanizado, resistente al viento y todo tipo de clima, con capacidad de tensado de 100m entre polos	mts	4200	7.200	30.240.000
16	Cruceta de reserva 721x150x100	unid	8	50.000	400.000
17	Caja de fusión de fibra óptica	unid	6	150.000	900.000
18	Conector Pigtail de 1m	unid	6	50.000	300.000
19	Mano de obra	gl	1	15.000.000	15.000.000
	Total				**99.832.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL.----------

El primer pago correspondiente al **70%** del contrato se realizará una vez finalizado los trabajos, el siguiente pago correspondiente al **30%** a los 10 (diez) días posteriores como periodo de prueba.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

Desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chavez V
INTENDENTE MUNICIPAL

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: la Intendente Municipal- Dra. Blanca M. Chávez V.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz República del Paraguay al día ..19.. mes de Junio y año 2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....
Lic. M. Roxana Boyko R.
Secretaria Gral. Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTA

.....
Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

.....
Ing. Guillermo Benítez
SEGURILOCK